archivo

COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1760 /
LA LIGUA, 15 MAR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 144/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**PARTICIPACIÓN EN LIGA INTERPROVINCIAL DE FUTBOL INFANTIL 2018**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 200.000.- (Doscientos mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
19 MAR 2018
CONTRALORIA LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "Participación en liga Interprovincial de futbol Infantil 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Construir una cultura comunal activa, saludable y participativa, utilizando el deporte y la recreación como herramientas de desarrollo integral, desde una perspectiva de bien socio cultural esencial para el desarrollo de las personas y las comunidades, articulando su desarrollo desde los ámbitos de salud, educación, desarrollo comunitario y seguridad pública, buscando como fin último, avances significativos en la mejora sustantiva de calidad de vida de la comuna de La Ligua

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende la "participación en liga interprovincial de futbol infantil 2018"

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La Escuela municipal de futbol busca promover la participación de niños(as) y jóvenes en un ambiente de respeto y compañerismo, aprendiendo y practicando esta disciplina de manera lúdica, donde se crean espacios de integración e interacción positiva de los alumnos con sus pares, participando de torneos y campeonatos de la comuna.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- **Estadio Municipal de Limache / Otras localidades de la region**
- **17 Marzo a 31 Diciembre** 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $200.000(doscientos mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM 1.- colaciones

Colaciones saludables	**200.000.-**

TOTAL DEL PROGRAMA: $200.000.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Administrador de recursos y programas deportivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

Vº Bº ALCALDE